

Reporte Trimestral “Mujeres Beneficiadas por Programas de Apoyo del Gobierno”

Fecha: Trimestre Octubre-Diciembre 2024

Justificación:

Las instituciones de gobierno implementan programas de apoyo dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población, con un enfoque especial en grupos vulnerables como las mujeres. La inclusión de las mujeres en estos programas garantiza que accedan a servicios y beneficios esenciales para su bienestar y el de sus familias. A continuación, se describen los programas y servicios ofrecidos durante este periodo:

- ❖ **Actas de Nacimiento:** Asegurar el acceso a actas de nacimiento es esencial para el ejercicio de derechos civiles y sociales, facilitando la participación de las mujeres en programas gubernamentales y comunitarios.
- ❖ **Salud:** Proporcionar acceso a servicios de salud adecuados permite el cuidado preventivo y tratamiento de enfermedades, promoviendo la salud integral de las mujeres y sus comunidades.
- ❖ **Refugios:** Ofrecer espacios seguros y servicios especializados a mujeres en situación de violencia les permite reconstruir sus vidas en un ambiente protegido.
- ❖ **Programa de Impulso a la Producción de Especies Menores:** Este programa fomenta la independencia económica de las mujeres mediante el ingreso derivado de la cría y venta de especies menores (aves, conejos, peces), promoviendo así su autonomía.
- ❖ **Capacitación para la Búsqueda de Empleo:** Capacitar a mujeres en situación de vulnerabilidad o violencia les brinda herramientas para encontrar empleo, incrementando sus oportunidades y empoderamiento personal.

La recopilación de datos sobre el número de mujeres vinculadas a estos programas permite evaluar la efectividad de las políticas públicas y asegurar que se estén atendiendo las necesidades de esta población de manera adecuada y equitativa.

Objetivo:

Esta tarjeta informativa proporciona una visión general del número de mujeres vinculadas a los programas de apoyo gubernamentales que otorgan actas de nacimiento, lentes, atención nutricional y servicios de salud. Este análisis permite evaluar el alcance y efectividad de estos programas, así como identificar áreas de mejora para garantizar que las necesidades de este sector sean satisfechas de manera óptima.

Fundamento Legal:

Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/122_Ley_que_garant.pdf



Artículo 10-Bis. Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias deberán prestar atención a las víctimas, consistente en:

- I. Fomentar la adopción y aplicación de acciones y programas, por medio de los cuales se les brinde protección;
- II. Promover la atención a víctimas por parte de las diversas instituciones del sector salud, así como de atención y de servicio, tanto pública como privada;
- III. Proporcionar a las víctimas, la atención médica, psicológica y jurídica, de manera integral, gratuita y expedita;
- IV. Proporcionar un refugio seguro a las víctimas; y
- V. Informar a la autoridad competente de los casos de violencia que ocurran en los centros educativos.

Artículo 58. El Titular del Ejecutivo del Estado para el cumplimiento de los ejes de acción de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, deberá de:

XVI. Garantizar, de acuerdo a su capacidad operativa y suficiencia presupuestal, que las mujeres objeto de violencia y cuando corresponda, sus hijos, dispongan de asistencia especializada, como servicios de rehabilitación, ayuda para el cuidado y manutención de los niños, tratamiento, asesoramiento, servicios, instalaciones y programas sociales y de salud, así como estructuras de apoyo y, asimismo, adoptar todas las demás medidas adecuadas para fomentar su seguridad y rehabilitación física y psicoterapéutica;

Artículo 65. El Instituto Estatal de la Mujer establecerá las políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres en el Estado, coordinándose para tal efecto con todas las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, en concordancia con la política nacional respectiva, desarrollando entre otras facultades las siguientes:

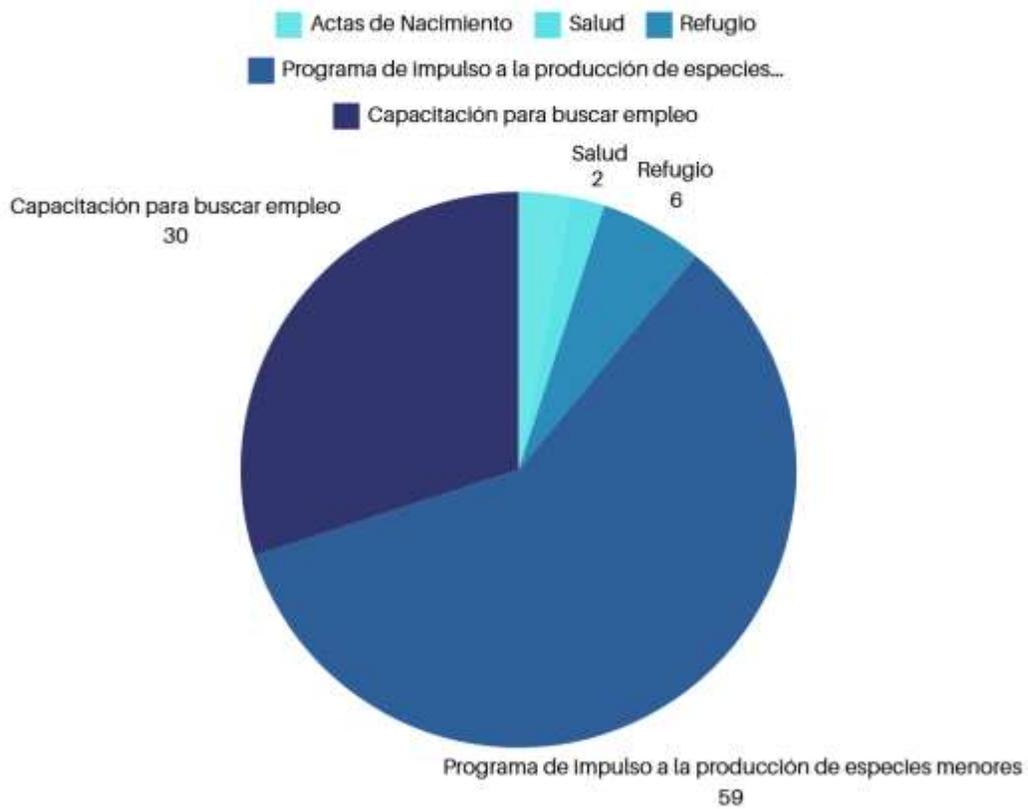
IV. Registrar los programas y modelos estatales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia y los subprogramas, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal;

Número de Mujeres Vinculadas: 100

Número de Mujeres Beneficiadas: 100



- Actas de Nacimiento: 3
- Salud: 2
- Refugios: 6
- Programa de impulso a la producción de especies menores: 59
- Capacitación para buscar empleo: 30



Conclusiones:

Los programas de apoyo como la expedición de actas de nacimiento, la provisión de lentes, atención nutricional y servicios de salud están impactando de manera positiva la calidad de vida de las mujeres beneficiadas. La vinculación de las mujeres a estos programas es crucial para asegurar su acceso a servicios fundamentales y promover su participación en la sociedad.

Es importante continuar monitoreando y evaluando estos programas para garantizar que se satisfacen las necesidades de las mujeres de forma efectiva y equitativa. De esta forma, se identifican áreas de mejora que permitirán fortalecer el impacto de las políticas públicas enfocadas en este sector de la población.

